ACTA No. 001			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ CONTRATACIÓN CENTRO INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META VIGENCIA 2026			
CIUDAD Y FECHA:	**Villavicencio, 22 de Mayo de 2026**	**HORA INICIO:** 10:00 am	**HORA FIN:** 11:23 am
LUGAR Y/O ENLACE: **Reunión virtual plataforma Teams**	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDUzZTkzZWItMjAyNi00OTNjLTgxYzEtM2UxMDViYTQyMTZj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2216bdddee-c57d-49f8-b339-a211b876c644%22%7d	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Meta	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación del quórum 2. Presentación de la necesidad. 3. Verificación de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones. 4. Aspectos contractuales 5. Observaciones de los integrantes 6. Conclusiones			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Adelantar el comité de contratación señalado en la Resolución No. 1- 03090 de 2025 proferida por Dirección General del SENA, en concordancia con las resoluciones No. **50–00271-de 2025** "*Por la cual se conforma el Comité de Contratación del Centro de Industria y Servicios del Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA"* y la Resolución **No.50-00799 del 2025** "*Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 50-00271 de 2025 en la conforma el Comité de Contratación del Centro de Industria y Servicios del Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA*" estas dos últimas proferidas por la subdirección del del Centro de Industria y Servicios del Meta. Se realiza la verificación de la justificación de la necesidad y de los documentos soporte, continuar con la etapa preparatoria de los procesos contractuales para la : "ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2026" por un valor total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($854.845.381) M/CTE** sin exceder el hasta el 15 noviembre de 2026.			

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Toma la palabra la subdirectora del Centro Industria y Servicios del Meta del SENA, Dra. **GENY ASTRID LEON CURREA** , saludando a los asistentes del Comité de Contratación y dando apertura a la reunión.

Informa que los dos funcionarios designados, de acuerdo con la especialidad del objeto que se pretende contratar, son el Coordinador Académico de Industria (Javier Enrique Bermúdez Daza) y el Coordinador Académico de Programas especiales (Jorge Daniel Zipa Rodríguez)

2. La secretaria técnica realiza el llamado a lista para la verificación del quórum y se verifica el quórum decisorio, de conformidad con el numeral 4 del artículo sexto de la Resolución 50- 00271 de 2026 y el artículo primero de la Resolución 50- 00271 de 2026.

3. Acto seguido se da la palabra a Angelica Peña, quien expone la necesidad para la contratación del proceso de referencia:

"ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2026" por un valor total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($854.845.381) M/CTE** sin exceder el hasta el 15 noviembre de 2026.

Justificación de la necesidad y análisis de la conveniencia:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denominado Centros de Formación Profesional Integral, señala: "Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos", y el artículo 27 del mismo Decreto, refiere las funciones de los Subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral, y específicamente en el numeral 11 los compromete a: "Garantizar que la formación integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico - práctico de

carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida". La misma norma, le asigna al SENA el objetivo de participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral.
El SENA como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados.

Que la Ley 119 de 1994 establece que “El Sena, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”.

De acuerdo con el artículo 4 de la ley 119 DE 1994, son funciones del SENA:

1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas y programas de readaptación profesional para personas discapacitadas.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.

14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

En consecuencia, el SENA asume la responsabilidad encomendada por el Estado de promover el progreso social y técnico de los trabajadores colombianos. Esta misión se materializa a través de la implementación y ejecución de programas de formación profesional integral, los cuales tienen como objetivo integrar y potenciar a las personas en actividades productivas que impulsen el desarrollo social, económico y tecnológico del País.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, establece como funciones de los Subdirectores de Centro de Formación Profesional: *"11 Garantizar que la formación profesional integral que imparte del Centro, constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida; 12. Fortalecer la articulación teórico - práctica de la Formación Profesional Integral, aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad; 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro".*

En este escenario, el SENA compromete sus capacidades y esfuerzos en: Mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones. Por consiguiente debemos trabajar de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación, para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos. Estas intervenciones se realizarán bajo la premisa de la gestión medida por resultados.

Con la contratación, de manera general se busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El desarrollo e implementación de las actividades de formación profesional integral están enfocados en fortalecer las competencias técnicas, actitudes y valores para la convivencia social del año en curso,

estos esfuerzos se encuentran en concordancia con los lineamientos del plan de acción, con el objetivo de establecer una sólida conexión entre la estrategia y la ejecución. La meta es mejorar la productividad regional mediante la oferta de formación titulada y complementaria, dirigida a los aprendices, con el fin último de facilitar su inserción en el sector productivo y posicionar al SENA como la institución más comprometida con el desarrollo y la inclusión social.

Para garantizar que los aprendices adquieran con éxito las competencias técnicas a través de la formación que ofrece el Centro de Industria y Servicios del Meta (CISM), en sus diversas áreas y/o programas, es esencial proporcionar los instrumentos, materiales de formación e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de aprendizaje.

Por lo anterior, la Coordinación de Formación Profesional Integral (CFPI) consideró como aspecto clave para justificar la necesidad de los materiales de formación, el Plan Anual de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida". Específicamente, se enfocó en el numeral 2, "Seguridad humana y justicia social", y luego en el subíndice 3, "Educación de calidad para reducir la desigualdad".

El análisis de este documento demuestra la alineación entre las acciones del SENA y las políticas y metas establecidas en el PND. Toda vez que, la solicitud de materiales para la formación se fundamenta en la intención de fortalecer la educación de alta calidad, disminuir la brecha de desigualdad y contribuir al desarrollo económico y social del país.

Igualmente, la CFPI verifico que se encontrará la necesidad de adquisición de los materiales de formación para los diferentes programas de las Coordinaciones Académicas del CISM, en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Como se muestra: *"**50-9532-420 ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2026**".*

El Centro de Industria y Servicios del Meta del SENA – Regional -Meta, dentro de sus objetivos misionales, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a formar y cualificar talento humano pertinente con las necesidades de la región, que permitan fortalecer el desarrollo económico, social y ambiental, así como responder con eficacia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación integral. A continuación, se presentan algunas de las metas establecidas por la Dirección General del SENA para el Centro de Formación:

Clasificación	Clase	Aprendices	Certificaciones	Cupos
EDUCACION SUPERIOR	**Total**			**2.223**
	TECNOLOGOS REGULAR - PRESENCIAL			1.553
	TECNÓLOGOS REGULAR - VIRTUAL			670
	TECNÓLOGOS REGULAR - A DISTANCIA			0
FORMACIÓN TECNICA LABORAL Y OTROS	**Total**			**10.017**
	TÉCNICO LABORAL REGULAR - PRESENCIAL			2.006
	TÉCNICO LABORAL REGULAR - VIRTUAL			369
	TÉCNICO LABORAL ARTICULACIÓN CON LA MEDIA			7.339
	PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA			0

	OPERARIOS REGULAR			77
	AUXILIARES REGULAR			226
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	**Total**			**6.915.030**
	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA - VIRTUAL			8.480
	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA - PRESENCIAL			20.730
	PROGRAMA DE BILINGÜISMO - VIRTUAL			3.840
	PROGRAMA DE BILINGÜISMO - PRESENCIAL			360
POBLACIONES VULNERABLES (ESTÁN INCLUIDAS EN EL TOTAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL)	**Total**			**22.595**
	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA			7.239
	HECHOS VICTIMIZANTES			565
	OTRAS POBLACIONES VULNERABLES			14.791
OTRAS POBLACIONES VULNERABLES	**Total**			**14.091**
	PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			240
	INDÍGENAS			100
	INPEC			0
	JÓVENES VULNERABLES			9.525
	ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL			19
	MUJER CABEZA DE HOGAR			1.911
	NEGRITUDES			0
	AFROCOLOMBIANOS			301
	RAIZALES			0
	PALENQUEROS			0
	PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y ADOLESCENTES DESVINCULADOS DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY			117
	TERCERA EDAD	30.464		194
	ADOLESCENTE TRABAJADOR	84.464		1684
	RROOM	71		0
OTRAS METAS DE FORMACIÓN	**Total**			
	FORMACIÓN LABORAL		3.793	
	EDUCACIÓN SUPERIOR		534	
	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		20.587	

Dentro de las metas establecidas por la Dirección Nacional de Formación para los diferentes programas de formación profesional integral, el Centro de Industria y Servicios del Meta ha establecido atender los siguientes programas de Formación:

Titulada – Operario

NO.	CÓDIGO DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	MODALIDAD

1	935105	MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCION INDUSTRIAL PARA ROPA EXTERIOR	PRESENCIAL
2	935106	COSTURA PARA PRODUCTOS DE MARROQUINERIA	PRESENCIAL

Titulada – Técnico (sin articulación con la media técnica)

NO	CÓDIGO DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	MODALIDAD
1	225208	DIBUJO ARQUITECTÓNICO	PRESENCIAL
2	822200	CONTROL DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	PRESENCIAL
3	233101	SISTEMAS.	PRESENCIAL
4	832422	INSTALACION Y REPARACION DE RED DE FIBRA OPTICA	PRESENCIAL
5	134200	RECURSOS HUMANOS.	PRESENCIAL
6	631101	ASESORIA COMERCIAL	PRESENCIAL
7	731400	PRODUCCION DE PETROLEO Y GAS.	PRESENCIAL
8	832333	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	PRESENCIAL
9	836114	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	PRESENCIAL
10	221109	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS	PRESENCIAL
11	635200	PANIFICACION.	PRESENCIAL
12	731405	PERFORACION DE POZOS DE PETROLEO Y GAS.	PRESENCIAL
13	635503	COCINA.	PRESENCIAL
14	635503	COCINA.	PRESENCIAL
15	834258	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	PRESENCIAL
16	635503	COCINA.	PRESENCIAL
17	524500	PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	PRESENCIAL
18	134101	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.	PRESENCIAL
19	832333	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	PRESENCIAL
20	635301	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	PRESENCIAL
21	331308	SALUD PUBLICA	PRESENCIAL
22	221109	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS	PRESENCIAL
23	631101	ASESORIA COMERCIAL	PRESENCIAL
24	134135	ASISTENCIA EN LA FUNCION PUBLICA	PRESENCIAL
25	134200	RECURSOS HUMANOS.	PRESENCIAL
26	233101	SISTEMAS.	PRESENCIAL
27	836138	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	PRESENCIAL
28	228126	PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE SOFTWARE	VIRTUAL
29	233101	SISTEMAS.	PRESENCIAL
30	836114	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	PRESENCIAL

31	637804	COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.	PRESENCIAL
32	832102	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	PRESENCIAL
33	834258	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	PRESENCIAL
34	331120	ENFERMERIA.	PRESENCIAL
35	837101	MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	PRESENCIAL
36	133100	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	VIRTUAL
37	664209	EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	PRESENCIAL
38	524704	INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.	VIRTUAL
39	845102	OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACION.	PRESENCIAL
40	838109	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	PRESENCIAL
41	836138	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	PRESENCIAL
42	134600	OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	PRESENCIAL
43	834258	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	PRESENCIAL
44	331120	ENFERMERIA.	PRESENCIAL
45	832102	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	PRESENCIAL
46	633400	SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA	VIRTUAL

Titulada – Técnico (con articulación con la media técnica)

CÓDIGO DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA
634214	ANIMACION TURISTICA
631101	ASESORIA COMERCIAL
134101	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.
134400	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS.
135326	BILINGUAL EXPERT ON BUSINESS PROCESS OUTSOURCING
631117	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS
133100	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.
522211	ELABORACION DE AUDIOVISUALES.
224222	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES
832202	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES
524704	INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.
137136	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS
223247	MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES
838200	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES

122814	OPERACIÓN DE EVENTOS
633100	OPERACION TURISTICA LOCAL
233104	PROGRAMACION DE SOFTWARE.
134200	RECURSOS HUMANOS.
133303	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
233101	SISTEMAS.

Titulada – Tecnólogo

NO.	CÓDIGO DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	MODALIDAD
1	224208	MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL	PRESENCIAL
2	228118	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	VIRTUAL
3	228101	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	PRESENCIAL
4	621600	COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	PRESENCIAL
5	228101	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	PRESENCIAL
6	621600	COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	PRESENCIAL
7	228101	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	PRESENCIAL
8	522309	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES	VIRTUAL
9	228118	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	VIRTUAL
10	522309	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES	VIRTUAL
11	223309	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	PRESENCIAL
12	228118	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	VIRTUAL
13	821222	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	PRESENCIAL
14	122811	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	PRESENCIAL
15	217320	DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB	VIRTUAL
16	122901	GESTION DOCUMENTAL.	PRESENCIAL
17	228118	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	VIRTUAL
18	228118	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	VIRTUAL
19	122115	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PRESENCIAL
20	122901	GESTION DOCUMENTAL.	PRESENCIAL
21	822202	GESTIÓN LOGÍSTICA	PRESENCIAL
22	223309	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	PRESENCIAL
23	122115	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PRESENCIAL

24	123102	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	PRESENCIAL
25	621201	GESTIÓN EMPRESARIAL	PRESENCIAL
26	228118	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	VIRTUAL
27	621201	GESTIÓN EMPRESARIAL	PRESENCIAL
28	223213	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL.	PRESENCIAL
29	228101	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	PRESENCIAL
30	112005	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PRESENCIAL
31	122811	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	PRESENCIAL
32	123102	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	PRESENCIAL
33	821222	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	PRESENCIAL
34	224208	MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL	PRESENCIAL
35	112005	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PRESENCIAL
36	122901	GESTION DOCUMENTAL.	PRESENCIAL
37	621600	COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	PRESENCIAL
38	123102	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	PRESENCIAL
39	822202	GESTIÓN LOGÍSTICA	PRESENCIAL
40	228118	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	VIRTUAL
41	621201	GESTIÓN EMPRESARIAL	PRESENCIAL
42	122115	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PRESENCIAL
43	121523	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS	VIRTUAL
44	217320	DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB	VIRTUAL
45	228118	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	VIRTUAL
46	112005	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PRESENCIAL
47	217320	DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB	VIRTUAL
48	228118	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	PRESENCIAL
49	223309	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	PRESENCIAL
50	228106	ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	PRESENCIAL
51	224208	MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL	PRESENCIAL
52	822202	GESTIÓN LOGÍSTICA	PRESENCIAL
53	821207	GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA	VIRTUAL

54	621201	GESTIÓN EMPRESARIAL	PRESENCIAL
55	228106	ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	PRESENCIAL
56	122115	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PRESENCIAL
57	223201	MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL	PRESENCIAL
58	122115	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PRESENCIAL
59	123102	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	PRESENCIAL
60	621201	GESTIÓN EMPRESARIAL	PRESENCIAL
61	228116	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.	PRESENCIAL
62	122115	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PRESENCIAL
63	122201	GESTIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL	PRESENCIAL
64	123102	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	PRESENCIAL
65	123102	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	PRESENCIAL

Además de los programas mencionados, es importante destacar que el Centro también cuenta con una oferta de formación complementaria dirigida a diversos segmentos de la población, incluyendo a grupos en situación de vulnerabilidad.

En alineación con la ley 1955 de 2019 , la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente, desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad, competitividad del país y al impacto y, que se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, la inclusión y la movilidad social. Por todo lo anterior, se ratifica que la actividad misional SENA estimula: La productividad de las empresas, La generación de ingresos; el aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las Regiones, la Integralidad de sus egresados y su vocación de servicio, la Calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral y la incorporación de tecnologías de última generación en las empresas y en la formación profesional integral.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia potencia mundial de la vida concreta el inicio de una transición que debe desembocar en la paz total, que no es otra cosa que la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. El objetivo más importante es, entonces, el de fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio. Este objetivo es una necesidad que encuentra senderos trazados en este PND 2022-2026.

El compromiso para la presente vigencia es focalizar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país. La Formación Profesional Integral que ofrece el SENA, a través de un proceso teórico práctico de carácter integral, brinda espacios donde el aprendiz adquiere conocimientos técnicos, tecnológicos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permite desempeñarse en diferentes actividades productivas.

En consecuencia, para cada programa de formación y con miras a alcanzar los objetivos asignados al CISM, se requiere de materiales de formación alineados con los respectivos diseños curriculares. De este modo, estos materiales se han organizado en distintos lotes facilitar su adquisición de manera eficiente. A continuación, se detallan:

- LOTE 1 ACTIVIDAD FISICA
- LOTE 2 AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
- LOTE 3 FERRETERÍA - ELECTRICIDAD – SOLDADURA
- LOTE 4 CONFECCIONES
- LOTE 5 SISTEMAS - ELECTRÓNICA
- LOTE 6 GASTRONOMIA
- LOTE 7 EPP
- LOTE 8 QUIMICA
- LOTE 9 HOTELERÍA Y TURISMO
- LOTE 10 MECANICA INDUSTRIAL
- LOTE 11 ARTESANIAS
- LOTE 12 MECANICA AUTOMOTRIZ
- LOTE 13 REFRIGERACIÓN
- LOTE 14 PAPELERIA
- LOTE 15 SALUD
- LOTE 16 ASEO Y LIMPIEZA

En suma, la apropiada y eficiente provisión de estos materiales resulta fundamental para asegurar que tanto los instructores como los aprendices dispongan de los recursos necesarios con miras a facilitar un desarrollo óptimo de las actividades formativas. Estos insumos son imprescindibles para garantizar el éxito de los programas educativos del SENA, alineados con su misión de formar profesionales competentes y capacitados para enfrentar los desafíos vigentes del mercado laboral.

Está información es confirmada por todos los asistentes, de la cual de manera especial el comité técnico estructurador designado por la ordenadora del gasto, señalo que luego de la verificación del estudio de mercado y la disponibilidad presupuestal se cuenta con presupuesto para el presente proceso por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($854.845.381)** respaldado con el CDP No. 8826 del 02 de marzo de 2026, con la siguiente distribución :

MF CISM 2026 - REGULAR		
NO.	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	ACTIVIDAD FISICA	$ 4.741.632,00
2	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	$ 20.000.000,00
3	FERRETERÍA - CONSTRUCCIÓN - ELECTRICIDAD - SOLDADURA	$ 106.007.898,00
4	CONFECCIONES	$ 28.000.000,00
5	SISTEMAS - ELECTRÓNICA	$ 158.140.156,00
6	GASTRONOMIA	$ 20.000.000,00
7	EPP	$ 136.369.280,00
8	QUIMICA	$ 51.000.000,00
9	HOTELERÍA Y TURISMO	$ 26.288.703,00
10	MECANICA INDUSTRIAL	$ 35.000.000,00
11	ARTESANIAS	$ 10.000.000,00
12	MECANICA AUTOMOTRIZ	$ 21.379.200,00
13	REFRIGERACIÓN	$ 21.000.000,00
14	PAPELERIA	$ 168.918.512,00
15	SALUD	$ 25.000.000,00
16	ASEO Y LIMPIEZA	$ 23.000.000,00
TOTAL		**$ 854.845.381,00**

4. Verificación de inclusión de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones.

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
60101700	50-9532-420 ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2026	Mayo	Diciembre	240 Día(s)	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	854.845.381 COP	854.845.381 COP

Código UNSPSC	Descripción	Valor Total Estimado	Nombre del responsable	Dirección
60101700	50-9532-420 ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2026	$854.845.381	Genny Astrid León Currea	leonc@sena.edu.co

5. Aspectos contractuales

Se da la palabra al abogado contratista del CISM quien participa como invitado para que oriente al comité sobre la modalidad de contratación y tipología contractual de los procesos revisados, así:

Lo primero a señalar es lo que dispone el artículo 7° de la resolución No.1-03090 de 2025, proferida por la Dirección General del SENA, así

> *"Artículo 7°. Creación y conformación del Comité de Contratación y Convenios a nivel Regional. Créase el Comité de Contratación y Convenios a nivel Regional del SENA, cuyo objetivo principal es realizar el seguimiento, asesoría y apoyo a la gestión contractual para los procesos de contratación y convenios que deba realizar la respectiva Regional cuya cuantía o aporte en dinero (en el caso de los convenios), independientemente de la naturaleza o modalidad, sea igual o superior a doscientos cincuenta (250 SMLMV) en la vigencia respectiva.*
>
> *El Comité de Contratación y Convenios a nivel regional del SENA estará integrado por:*
>
> *1. El ordenador del gasto de la Regional o su delegado, quien lo presidirá*
> *2. Dos funcionarios de la respectiva Regional, designados por el ordenador del gasto, de acuerdo con la especialidad del objeto que se pretenda contratar.*
> *3. El Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo o quien haga sus veces.*
>
> ***Parágrafo 1.** La Secretaría Técnica del Comité de Contratación y convenios a nivel Regional será realizada por el funcionario que haya sido designado por el director regional y sus funciones serán las mismas señaladas en el artículo 5 de la presente resolución para la secretaría técnica del comité de contratación y convenios de la Dirección General.*
>
> ***Parágrafo 2**. Podrán participar como invitados en las reuniones del Comité de Contratación y Convenios a nivel Regional del SENA, con voz, pero sin voto, los contratistas o funcionarios, que por su conocimiento específico, calidades profesionales o experiencia laboral, puedan contribuir en la adopción de decisiones de carácter técnico, económico o jurídico, que incidan en el proceso de contratación*"

Es importante señalar que el valor del total estimado de los 16 lotes previstos, ninguna supera los 250 S.M.L.M.V (salarios mínimos legales mensuales vigentes) pero como será un proceso que en su totalidad de lotes si supera, se consideró viable, realizar el comité de contratación, pero dejando claridad, que no se trata de un solo negocio jurídico que superen los 250 SMLMV, sino la sumatoria de todos los lotes, si supera.

Es decir para dar claridad a todos los presente y la pertinencia del presente comité, no es que se pretenda la suscripción de un solo contrato por un valor superior a los 250 SMLMV, que nos tendría obligatoriamente aquí de presente, es un proceso compilado en 16 lotes, que de acuerdo a la sumatoria de cada uno de ellos, supera el valor de los 250 SMLMV.

Como se puede avizorar desde el momento de la planeación contractual con la elaboración y construcción de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, el proceso se dispone de Selección Abreviada de menor Cuantía, el cual de conformidad con las disposiciones normativas, los límites establecidos por razón de cuantía, de acuerdo a la tabla de cuantías de la entidad, es viable.

En la continuación del principio de planeación, se llevó a cabo por parte del comité financiero designado por la ordenadora del gasto, el Análisis del Sector Económico y de los oferentes en cumplimiento de los preceptos legales en materia de contratación, el cual determinó que la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía para adelantar el proceso de suministro, dado que los topes aplicables equivalen a valores entre $175.090.501 y $1.750.905.000, en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021. Cabe resaltar que no es obligatorio el uso de Acuerdo Marco.

De la misma manera y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se exige que, durante la etapa de planeación contractual, la entidad debe formular el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación; desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Anuado a ello, en el "**ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LAENTIDAD PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES**" se evidenció que teniendo en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el servicio nacional de aprendizaje SENA, realizó dentro de sus diferentes centros de formación del país, el proceso de selección abreviada por menor cuantía, el análisis del sector arrojó el siguiente resultado :

NO. DE CONTRATO	MODALIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR
CO1.PCCNTR.8715756	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA	LAPA INVERSIONES SAS	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y COMUNITARIOS BENEFICIADOS EN LA RUTA UNO (1), MEDIANTE LA ENTREGA DEL KIT PRODUCTIVO POR PARTE DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE VILLETA, ADSCRITO AL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.	45 DIAS	232.082.252

CO1.PCCNTR.8421612	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SENA REGIONAL CAQUETA	NEFIN S.A.S	ADQUIRIR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN OFRECIDOS POR EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.	2 MESES	439.969.350	
CO1.PCCNTR.8576584	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SENA REGIONAL CALDAS	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCT OS DE BELLEZA ARCOÍRIS S.A.S	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROYECTO MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN EN BELLEZA DEL SENA REGIONAL CALDAS: ERGONOMÍA, INNOVACIÓN Y COBERTURA REGIONAL, CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE PARA EL PROYECTO MGA_2025_23_281. Y MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE CAMPESENA EN SERVICIOS PERSONALES.	60 DIAS	357.537.650	

La entidad revisó el comportamiento de procesos contractuales similares desarrollados en vigencias anteriores por el SENA en diferentes Regionales, teniendo en cuenta que la adquisición de este servicio objeto de este proceso contractual en atención a la naturaleza y misión especial que desarrolla el SENA como entidad de Formación Integral y en especial este centro de formación y consultado en el SECOP II, tal con se observa a continuación:

NO. PROCESO	REGIONAL SENA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	VIGENCIA
SAMC-QDO-CCYT-002-2026	SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE, DE MATERIALES DE FORMACIÓN (INCLUIDO PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) NECESARIOS PARA ATENDER LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y ESPECIAL, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA CAFETERÍA DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO REGIONAL QUINDÍO	$793.693.401	Selección abreviada menor cuantía	2026

SAMC-DC-CICG-039-2025	SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, PRODUCCIÓN DE CENTRO Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL	$918.587.214,51	Selección abreviada menor cuantía	2026
SAMC-QDO-CCYT-9538-049-2025	SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE, DE MATERIALES NECESARIOS PARA ATENDER LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y ESPECIAL DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO REGIONAL QUINDÍO	$319.360.705	Selección abreviada menor cuantía	2025
SAMC-ATL-CCS-049-2024	SENA REGIONAL ATLANTICO	8-9302-1564 CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO TEÓRICO-PRÁCTICO DE CURSOS OMI DESARROLLADOS EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL ATLÁNTICO	$197.515.009,41	Selección abreviada menor cuantía	2024

Por tal motivo y en concordancia desde la planeación inicial del proceso, El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones que regulen la materia.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada del presente proceso de contratación y dada su cuantía, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 2, Literal b), en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 Sección I, Subsección II y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, se considera viable de acuerdo a lo señalado por el comité técnico estructurador en el sentido de que no todos los elementos son de características técnicas uniformes, en todo caso, el presente suscrito actúa en calidad de invitado, y la decisión es del presente comité.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece: “De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (…)” “(…) Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de

la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Teniendo en cuenta el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la modalidad de selección a utilizarse será la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con las normas antes señaladas.

Se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad, la eficiencia de la gestión contractual y con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Constitucional Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública. Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en la Invitación Pública, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

Este estudio considerará las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar, en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, a menos que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Sumado a ello, el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, establece que cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios que cubriera la totalidad de elementos, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios. Esto incluye el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

En este contexto, se realiza un análisis respecto a la bolsa de productos y, en especial, al Mercado de Compras Públicas (MCP), que es el mercado especializado de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), para atender las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada. Se llega a las siguientes conclusiones:

i) En el MCP intervienen varios actores, a saber: a. **Entidad estatal (comitente comprador):** Entidad pública que acude al escenario de negociación de la Bolsa para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes o productos de origen o destinación agropecuaria, dadas las facultades otorgadas por la ley**. b. Sociedad Comisionista Compradora:** Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta compradora, en nombre propio y por cuenta del comitente comprador, previa selección en los términos de Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa. **c. Sociedad Comisionista Vendedora:** Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta vendedora, en nombre propio y por cuenta del proveedor de los bienes, productos o servicios. **d. Comitente Vendedor (Proveedor):** Persona natural o jurídica que individualmente o mediante figura asociativa consorcio o unión temporal suministra productos, bienes y servicios de conformidad a las necesidades del comitente comprador.

Es evidente que intervienen muchas más personas en el proceso y que el canal de comunicación no es directo entre la entidad contratante y el contratista. Cualquier controversia, solicitud, reclamación, petición frente a la calidad de los bienes adquiridos se deberá realizar a la BMC y no directamente al contratista. Esto puede resultar en un tiempo de respuesta más largo que si la comunicación fuera directa con el proveedor.

ii) Para llevar a cabo una negociación con la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), se deben tener en cuenta los costos de comisión y a operación el cual reduce el valor para satisfacer la necesidad.

iii) El porcentaje de ahorro histórico en los últimos 5 años en las pujas por el método de selección abreviada de subasta inversa registra en promedio entre un 2% a 5% del presupuesto oficial. **Esto se ve siempre reflejado en mayores cantidades de bienes para el bienestar de los aprendices e infraestructura del centro de formación.** Sin embargo, es claro que la BMC establecerá las condiciones de habilitación, obligaciones y precios. En el caso de este último, al establecer precios de cierres que haya tenido en negociaciones anteriores y descontando el porcentaje correspondiente a los costos asociados al escenario de la Bolsa, no es claro si se llegará a garantizar niveles de precios favorables a la entidad que permitan establecer un costo beneficio que permita a la entidad realizar el proceso por este medio.

En conclusión, teniendo en cuenta lo expuesto, se puede afirmar que la realización del proceso de suministro a monto agotable a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) no se justifica. Los costos asociados, la falta de comunicación directa entre la entidad contratante y el contratista, y la necesidad de un comité arbitral para resolver conflictos, implica un costo adicional. Además, la supervisión efectiva del proceso por parte de la entidad contratante puede verse comprometida debido a la intervención de varios actores en el proceso.

Se ha llevado a cabo la consulta correspondiente de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano. El objetivo de esta consulta es verificar si los Acuerdos Marco de Precios, suscritos por Colombia Compra Eficiente y que se encuentran vigentes, y no existe uno que permita la adquisición de todos los materiales de formación requeridos en el presente proceso de selección, razón por la cual el comité estructurador sugiere apartarse del AMP y adelantar un proceso de selección abreviada.

Aunado a ello, se evidencia que la totalidad de los bienes para adquirir no contienen características técnicas uniformes y de común utilización, de hecho unos requieren de un proceso un poco más álgido para su adquisición de conformidad con la especialidad del programa de formación que se requiera, señalando que los elementos centrales para definir si un bien o servicio se considera de características técnicas uniformes consiste en que posea las mismas especificaciones técnicas y compartan patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, de manera que sea posible adquirirlos en el mercado en condiciones estandarizadas u homogéneas, se podría buscar en la ponderación de requisitos de factor de calidad, el puntaje asignado para eventos adicionales como un equipo operativo, logística, y hasta la entrega de ítems adicionales al presupuesto del contrato, sin que genere un costo alguno para la entidad.

Esto, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, que no afectan su funcionalidad. En este sentido, la forma como se adquieren en el mercado incide en la determinación de si un bien o servicio se encuadra en esta categoría. De ahí que el Decreto 1082 de 2015 disponga que "**pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición",** dado que son bienes y servicios con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares.

En este orden de ideas, la ficha técnica y/o anexo técnico, que reporta el comité técnico estructurador, permite establecer, que no todos los elementos son de especificaciones técnicas iguales.

1.1 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El presente proceso se encuentra estructurador por lotes y se logra evidenciar que ninguno de ellos supera el umbral establecido para la actual vigencia.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

El umbral de Mipymes para el 2026 es de $511.708.497 COP.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Finalmente el estructurador financiero, explica la realización del análisis del sector, la modalidad de selección y el procedimiento que se tuvo en cuenta para la elaboración de estos documento.

6. Observaciones de los integrantes

Los integrantes del comité, manifiestan comprender la situación y también de su compromiso para con el proceso contractual en lo que sea requerido por parte de la entidad, para poder culminar de manera exitosa el proceso y su debida ejecución, y concluyen continuar el términos señalados.

Realizan aprobación de todo el contenido expuesto.

NOTA ESPECIAL.

Es importante dejar claro que, con los soportes remitidos por el componente técnico, se evidencia que la necesidad es superior al presupuesto disponible, por lo que dé resultar alguna asignación presupuestal adicional por parte de la Dirección General, al presupuesto inicialmente reportado, se deberá revisar y validar la necesidad presentada a satisfacer de acuerdo con el reporte inicial, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en la normatividad vigente y lineamientos internos de la entidad, haciendo énfasis de la prohibición consignada en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que constituye la única norma positiva consignada en el Estatuto General de la Contratación Pública (EGCAP), relacionada con la posibilidad de adicionar en precio los contratos estatales: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*"

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que el proceso expuesto corresponde a necesidades previamente identificadas, el comité de contratación aprueba y recomienda a la subdirectora continuar con el proceso de contratación y publicar el proceso con todos sus soportes en la plataforma SECOP II.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Publicar estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos en SECOP II	Fecha estimada 25/05/2026	Brayan Chingaté	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA**
Geny Astrid León Currea	Subdirectora CISM	SI	NINGUNA	NO APLICA
Angelica Rocio Peña Sanchez	Coordinadora del Grupo de Apoyo	SI	NINGUNA	NO APLICA

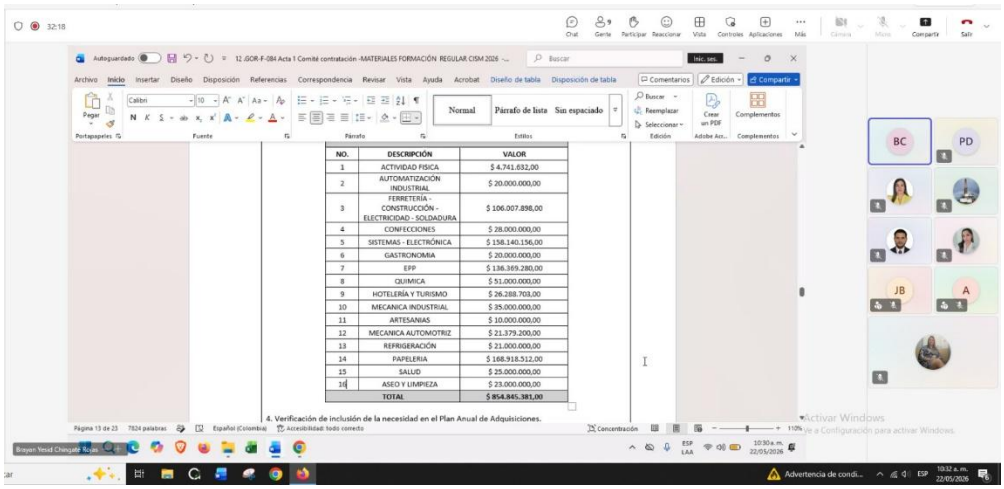
	Administrativo Mixto			
Johanna Cristina Vásquez Diaz	Coordinadora Académica de Servicios	SI	NINGUNA	NO APLICA
Javier Enrique Bermúdez Daza	Coordinador Académico de Industria	SI	NINGUNA	NO APLICA
Jorge Daniel Zipa Rodríguez	Coordinador Académico de Programas especiales	SI	NINGUNA	NO APLICA
Invitados				
Paola Andrea Gómez Duarte	Coordinador de Formación profesional integral	NA/ con voz sin voto	NA	NO APLICA
Cesar Augusto Serrano Rodríguez	Coordinador Académico de la Jornada Mixta	NA/ con voz sin voto	NA	NO APLICA
Diego Alexander Toro Jurado	Apoyo económico y Financiero -CISM (Contratista)	NA/ con voz sin voto	NA	NO APLICA
Brayan Yesid Chingaté Rojas	Abogado Contratista – Líder Contratación CISM	NA/ con voz sin voto	NA	NO APLICA

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

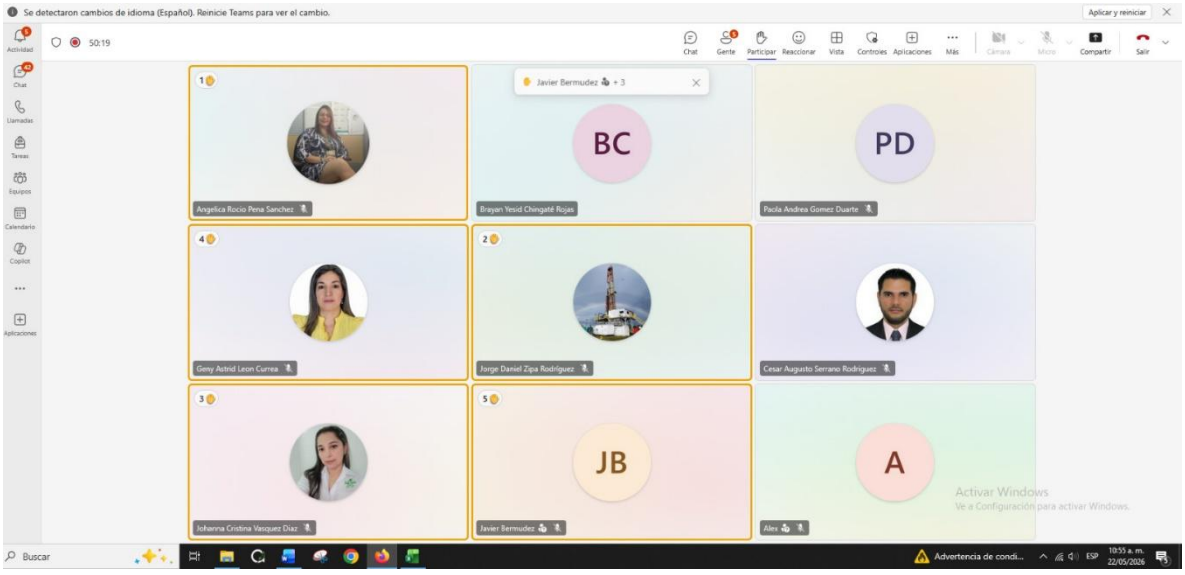
se reporta la evidencia de la reunión del comité de contratación de manera virtual

Exposición

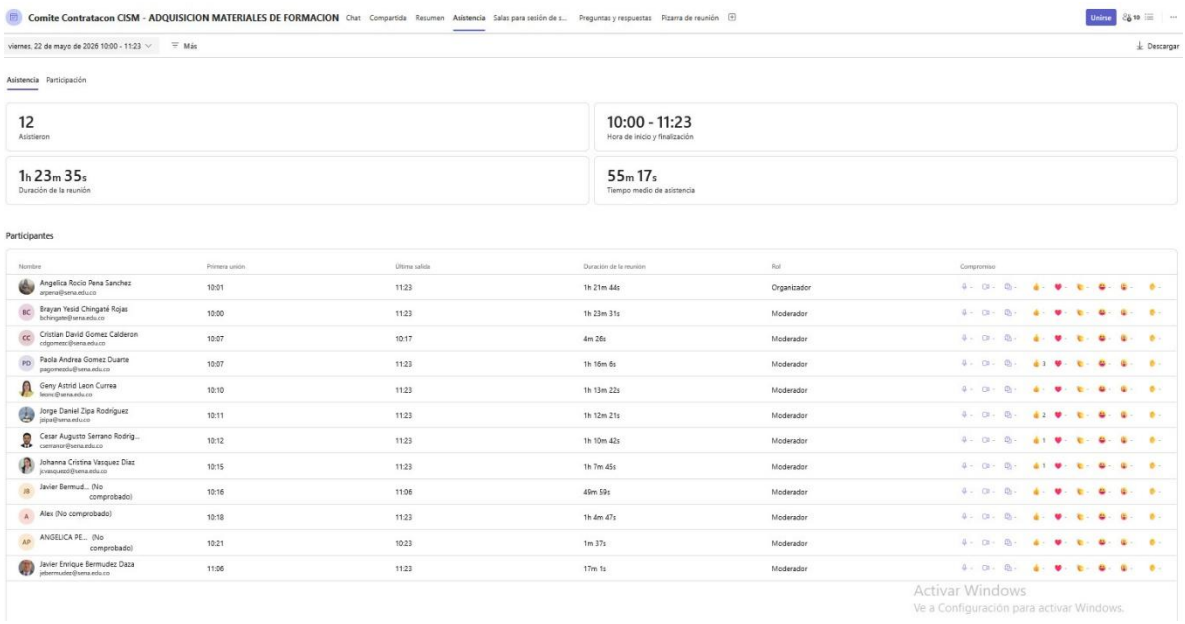


NO.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	ACTIVIDAD FISICA	$ 4.741.632,00
2	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	$ 20.000.000,00
3	FERRETERÍA - CONSTRUCCIÓN - ELECTRICIDAD - SOLDADURA	$ 106.007.898,00
4	CONFECCIONES	$ 28.000.000,00
5	SISTEMAS - ELECTRÓNICA	$ 158.140.156,00
6	GASTRONOMIA	$ 20.000.000,00
7	EPP	$ 136.369.280,00
8	QUIMICA	$ 51.000.000,00
9	HOTELERÍA Y TURISMO	$ 26.288.703,00
10	MECANICA INDUSTRIAL	$ 35.000.000,00
11	ARTESANIAS	$ 10.000.000,00
12	MECANICA AUTOMOTRIZ	$ 21.379.200,00
13	REFRIGERACIÓN	$ 21.000.000,00
14	PAPELERIA	$ 168.918.512,00
15	SALUD	$ 25.000.000,00
16	ASEO Y LIMPIEZA	$ 23.000.000,00
	TOTAL	$ 854.845.381,00

Votación de aprobación.



Registro de asistencia.



Comite Contratacon CISM - ADQUISICION MATERIALES DE FORMACION Chat Compartida Resumen Asistencia Salas para sesión de s... Preguntas y respuestas Pizarra de reunión

Unirse

viernes, 22 de mayo de 2026 10:00 - 11:23 Más

Descargar

Asistencia Participación

12
Asistieron

10:00 - 11:23
Hora de inicio y finalización

1h 23m 35s
Duración de la reunión

55m 17s
Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol	Compromiso
Angelica Rocio Pena Sanchez arpena@sena.edu.co	10:01	11:23	1h 21m 44s	Organizador	
Brayan Yesid Chingaté Rojas bchingate@sena.edu.co	10:00	11:23	1h 23m 31s	Moderador	
Cristian David Gomez Calderon cdgomezc@sena.edu.co	10:07	10:17	4m 26s	Moderador	
Paola Andrea Gomez Duarte pagomezdu@sena.edu.co	10:07	11:23	1h 16m 6s	Moderador	
Geny Astrid Leon Correa leong@sena.edu.co	10:10	11:23	1h 13m 22s	Moderador	
Jorge Daniel Zipa Rodriguez jzipa@sena.edu.co	10:11	11:23	1h 12m 21s	Moderador	
Cesar Augusto Serrano Rodrig... cserranor@sena.edu.co	10:12	11:23	1h 10m 42s	Moderador	
Johanna Cristina Vasquez Diaz jcvasquezd@sena.edu.co	10:15	11:23	1h 7m 45s	Moderador	
Javier Bermud... (No comprobado)	10:16	11:06	49m 59s	Moderador	
Alex (No comprobado)	10:18	11:23	1h 4m 47s	Moderador	
ANGELICA PE... (No comprobado)	10:21	10:23	1m 37s	Moderador	
Javier Enrique Bermudez Daza jebermudez@sena.edu.co	11:06	11:23	17m 1s	Moderador	

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.